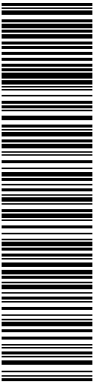


DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 1 2 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 1 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

6. NORMAS URBANÍSTICAS

APROBADO POR EL PLENO DEFINITIVO
EN SESION 28/09/06

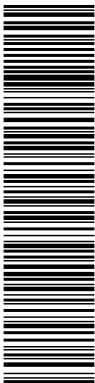
EL SECRETARIO



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE FISCALÍA**
FECHA DE FIRMA: **28/09/2006**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI**
Firmado Digitalmente por: **ayuntamiento de collado villalba** - https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1
Seguro de Verificación: **28400IDOC228DA05C652D0DF4C81**

ayuntamiento de Collado Villalba

DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 1.2 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 2 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

6. NORMAS URBANÍSTICAS

6.1 ORDENANZAS GENERALES

Las Normas Urbanísticas de este PLAN PARCIAL se ajustan a lo contenido en la normativa de rango superior representada por el P.G.O.U. de Collado-Villalba, en especial todo lo contenido en el Volumen II NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL Y NORMATIVA DEL SUELO URBANO; así como lo expresado para Suelos Urbanizables contenido en el Volumen IV y VI NORMATIVA URBANÍSTICA DEL SUELO URBANIZABLE Y DEL SUELO NO URBANIZABLE.

6.1.1 JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LAS ORDENANZAS

El PLAN PARCIAL desarrolla el PLAN GENERAL estableciendo la ordenación pormenorizada del suelo (Artº 47 de la Ley 9/2001). El contenido del mismo se ajusta a lo exigido en el Artº 48 de la Ley del Suelo de la C.A.M., entre ellas ALINEACIONES Y RASANTES, CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN, USOS, ETC., LOCALIZACIÓN DE LAS RESERVAS DESTINADAS A CONFORMAR LAS REDES PÚBLICAS Y LA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN.

6.2.2 ORDENANZAS REGULADORAS

La terminología del P. Parcial se remite a lo contenido en el VOLUMEN II del P.G.O.U. que expresa claramente la terminología empleada por el planeamiento (TÍTULOS I, II y III).

6.2 ORDENANZAS REGULADORAS

Las ordenanzas de la actividad urbanística de los suelos contenidas en el P. Parcial se adaptan a lo expresado en el P.G.O.U. de Collado-Villalba, con las peculiaridades en cuanto a la edificabilidad, expresados en esta memoria y en la documentación gráfica que la complementa.

APROBADO POR EL PLENO DEFINITIVO
EN SESION 28/09/06

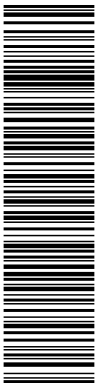
EL SECRETARIO



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE URBANISMO**
Firmado Digitalmente por: **SECRETARÍA DE URBANISMO**
Seguro de Verificación: 284001D0C228DA05C652D0DF4C81
FECHA DE FIRMA: **28/09/2006**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B**
ayto-colladovillalba.org

ayuntamiento de Collado Villalba

DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 12 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 3 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

6.2.1 SUELOS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO

ORDENANZA 3. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR

ÁMBITO

De aplicación en las manzanas señaladas en los planos de ordenación como RM-1, RM-2, RM-3 y RM-4.

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS

El uso característico es Residencial Multifamiliar.
La tipología es de edificios exentos que no definen frentes edificadas continuos de manzana.

TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA

En nuevas parcelaciones, la forma de la parcela permitirá la inscripción en cualquier punto de un círculo de diámetro 20 m.

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

Ocupación máxima

La ocupación máxima sobre rasante de la parcela por la edificación será del 50% de la superficie de la misma, incluyendo en este cómputo la edificación admitida en el Apartado “Espacios libres de parcelas”.

La ocupación máxima bajo rasante será del 80% de la parcela de propiedad privada.

Alineaciones y Retranqueos

La posición de la nueva edificación se define en relación a la altura. Las alineaciones de edificación dentro de la parcela serán libres, manteniendo retranqueos de ~~absolutos~~ como mínimo iguales a la mitad de la altura máxima del cuerpo de edificación correspondiente, con un retranqueo mínimo absoluto de 5 m.

No obstante, se permite: a) que coincida con la alineación de manzana o de vial una fachada de una nueva edificación con los colindantes si se tratase de una parcela de esquina.

PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE FISCALÍA**
FECHA DE FIRMA: **19/07/2024**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B**
Firmado Digitalmente por: **SECRETARÍA DE FISCALÍA**
Seguro de Verificación: **284001DOC228DA05C652D0DF4C81**



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 1.2 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 4 de 10		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

cuando se trate de reconstruir un edificio previamente existente; b) que la nueva edificación se adose a un lindero lateral o posterior de parcela cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se trate de edificaciones adosadas de proyecto unitario.
- Que la parcela esté enclavada en una estructura parcelaria en que una de las construcciones colindantes sea ya medianera.

Fondo y longitudes máximas de la edificación

El ancho máximo de los bloques será de 25 metros. La longitud máxima de los bloques será de 50 metros.

Dentro de cada parcela la separación mínima entre cada par de bloques, medida en cualquier dirección, será en función de los huecos que abran a las fachadas:

Con huecos enfrentados:	70% Altura del más alto.
Con huecos frente a paramento ciego:	60% Altura del más alto.
Con paramentos ciegos enfrentados:	50% Altura del más alto.

Espacios libres de parcela

Los espacios libres de parcela podrán dedicarse exclusivamente a los siguientes usos:

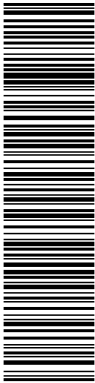
- a) En todos los casos, usos de jardín, deporte, aparcamiento en superficie o portería, sin edificación sobre rasante natural de dimensiones superiores en planta a 25 m² y altura inferior a 3,00 metros.
- b) En el espacio resultante de separación a frente de calle y con un retranqueo mínimo de dos metros a la alineación a calle, se admitirá la edificación de cuerpos adosados de una sola planta de altura máxima 3,50 m., y ocupación no superior al 15% de la parcela, para uso exclusivo de Comercio, compatible con el Residencial Multifamiliar o de Equipamiento Socio cultural o Recreativo. En tal caso el espacio hasta la alineación de calles será tratado como acera de acceso público con materiales adecuados.

Estas edificaciones no computarán ocupación sobre parcela si edificabilidad.



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE FISCALÍA Y FISCALÍA DE TRIBUTOS**
Firmado Digitalmente por: **SECRETARÍA DE FISCALÍA Y FISCALÍA DE TRIBUTOS**
Seguro de Verificación: 28400IDOC228DA05C652D0DF4C81
FECHA DE FIRMA: **28/09/2024**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B**
ayto-colladovillalba.org

DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 12 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 5 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

Número máximo de plantas sobre rasante. Altura máxima

El número máximo de plantas será de dos plantas. Se admite no obstante el número de plantas existentes cuando: a) se rehabilite, b) se sustituya exactamente la forma y volumen de una edificación, que existiese previamente a la aprobación definitiva del Plan General. La altura máxima de la edificación será la que en función del número máximo de plantas corresponda al cómputo global de 3,00 metros por cada planta piso, y 4,00 para la planta baja.

Edificación bajo cubierta

En todos los casos se admite la ocupación bajo cubierta, computando edificabilidades según P.G.O.U.

SUPERFICIE MÁXIMA EDIFICABLE

Es la expresada en el plano O-02 de la documentación gráfica de este Plan Parcial.

ORDENANZA 7. TERCARIO COMERCIAL

ÁMBITO

Corresponde a parcelas designadas en el plano de ordenación como C-1.

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS

El uso característico es el de Terciario en todas sus categorías. En general la tipología es de edificación singular aislada.

PARCELA MÍNIMA

A efectos de nuevas parcelaciones, la parcela mínima será de 1.000 m².

APROBADO POR EL PLENO DEFINITIVO
EN SESION 28/07/06

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

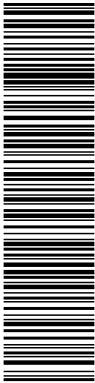
La ocupación máxima de la parcela por la edificación

EL SECRETARIO



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE ORDENACIÓN URBANA**
FECHA DE FIRMA: **28/07/2006**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B**
Firmado Digitalmente por: **SECRETARIO DE ORDENACIÓN URBANA**
Seguro de Verificación: **284001DOC228DA05C652D0DF4C81**
Ayuntamiento de Collado Villalba

DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 12 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 6 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

será del 60% de la parcela, o la ocupación actual si ésta fuese mayor. La posición de la edificación en la parcela libre será libre, con las únicas limitaciones derivadas de las siguientes condiciones:

- a) Solo podrá adosarse a linderos de otras parcelas si se reproduce una situación existente por reposición de la misma edificación, o por adosarse en un tramo con medianería existente, o si existiese acuerdo documentado con la propiedad colindante. En caso contrario serán de aplicación las condiciones siguientes de retranqueos mínimos:
 - a) A linderos, la mitad de la altura de la edificación, con un mínimo de 3 metros, salvo que exista acuerdo documentado con propietarios colindantes para edificar adosado.
 - b) A vías públicas, 6 metros.
 - c) A lindes con zonas calificadas con Ordenanza residencial unifamiliar, 10 metros como mínimo.
- b) Que no queden medianerías al descubierto o que exista garantía de su cubrimiento por la futura edificación adosada de la parcela colindante.

La ocupación máxima bajo rasante será del 100% de la parcela.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

El número máximo de plantas se establece en dos plantas con una altura máxima de edificación de 7,00 metros de alero.

SUPERFICIE MÁXIMA EDIFICABLE

Es la expresada en el plano O-02 de la documentación gráfica de este Plan Parcial.

APROBADO POR EL PLENO *DEFINITIVO*
EN SESION *28/09/06*

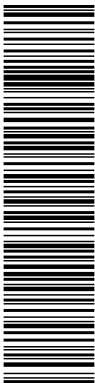
EL SECRETARIO



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA**
FECHA DE FIRMA: **28/09/2006**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B**
Firmado Digitalmente en **Collado Villalba** - https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1
Seguro de Verificación: 284001D0C228DA05C652D0DF4C81

El Jefe de Collado Villalba

DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 12 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 7 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

6.2.2 SUELOS SIN APROVECHAMIENTO LUCRATIVO

ORDENANZA Nº 12. LIBRES DE USO PÚBLICO

ÁMBITO

Corresponde a las parcelas grafiadas en los planos de ordenación como LUP1 / LUP2 / LUP3.

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS

El uso característico es el de Parque, Jardines y Paseos.
Son espacios públicos destinados a los usos de parques, jardines o plazas peatonales de estancia.
La tipología es de espacios mayoritariamente libres de edificación, con vegetación o sin ella.

TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA

Cumplirán los estándares mínimos de superficie fijados en el Anexo del Reglamento del Planeamiento de la Ley del Suelo, según el uso a que se destinen.

CONSTRUCCIONES PERMITIDAS

Se permiten pequeñas construcciones destinadas a quioscos, cabinas de teléfonos, templetes, etc.

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

La posición de las edificaciones permitidas sobre la parcela será libre con las únicas limitaciones derivadas de la exigencia de mantener retranqueos al menos de 6 m. a todos los linderos.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

El número máximo de plantas será de una con una altura máxima de la edificación de 4 m. y una altura máxima de cumbrera de 7 m.
Los sótanos serán libres siempre que no sobresalgan por encima de la rasante natural del terreno y permitan la plantación de árboles.



FECHA DE FIRMA: 28/09/2006
HASH DEL CERTIFICADO: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B
PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente
Firmado Digitalmente por: Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente
Seguro de Verificación: 284001DOC228DA05C652D0DF4C81
Ayuntamiento de Collado Villalba

DOCUMENTO DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 12 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 8 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

vegetales en éste. Los sótanos sólo se podrán dedicar a garaje, aparcamiento e instalaciones, y no computarán a los efectos del consumo de la superficie máxima edificable.

SUPERFICIE MÁXIMA EDIFICABLE

La superficie máxima edificable resultará de aplicar una ocupación máxima del 5% a la superficie de la parcela, con un máximo de 100 m² construidos.

ORDENANZA N° 8. EQUIPAMIENTO ESCOLAR

ÁMBITO

Corresponde a las parcelas grafiadas en los planos de ordenación como DCE.

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS

El uso característico será el de Dotación Comunitaria Escolar. Corresponde a edificios públicos y/o de uso colectivo cuya tipología ofrece condiciones de programa y de diseño específicas para cada una de las grandes categorías de Usos Dotacionales y Comunitarios.

Transformación de usos básicos

Cualquier transformación entre las grandes categorías de usos básicos de Dotaciones Comunitarias se tramitará como solicitud de licencia de uso. El Ayuntamiento podrá denegar esta solicitud y el correspondiente cambio de uso previa justificación del interés social del uso específico preexistente del equipamiento en cuestión.

TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA

Sin especificar, adecuada a la función del equipamiento y normativa específica de aplicación.

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

Ocupación máxima

La edificación sobre rasante y bajo rasante no podrá

APROBADO POR EL PLENO **DEFINITIVO**
EN SESIÓN 18/04/2024

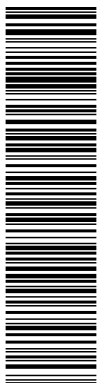
EL SECRETA



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**
FECHA DE FIRMA: **19/07/2024**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36495FC97C9EC6918DA9695B**
Firmado Digitalmente en **ayuntamiento-collado-villalba** - https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1
Seguro de Verificación: **284001DOC228DA05C652D0DF4C81**

El Jefe de Departamento de Collado Villalba

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 1.2 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 9 de 10		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

un 60% de la superficie de la parcela.

El Ayuntamiento, excepcionalmente, podrá admitir mayor ocupación en razón de la utilidad pública del servicio a cubrir y de la funcionalidad de tal aumento.

Alineaciones y Retranqueos

La posición de la edificación en la parcela será libre, con las únicas limitaciones derivadas de las siguientes condiciones:

- Que no queden medianeras al descubierto o que se prevea con certeza su cubrimiento por la futura edificación adosada de la parcela colindante.
- Si se producen retranqueos de los linderos laterales, que tales retranqueos tengan como mínimo longitudes iguales a la mitad de la altura de la edificación, con un mínimo absoluto de 4 m.
- Los retranqueos posteriores serán obligatorios y tendrán un ancho mínimo de 4 m.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

La altura máxima será de dos plantas y 7 metros de alero. El ayuntamiento podrá admitir mayores alturas en razón de la utilidad pública del servicio a cubrir y de la funcionalidad de tal aumento.

SUPERFICIE MÁXIMA EDIFICABLE

La superficie máxima edificable de ámbito espacial calificado con el uso característico de Dotaciones Comunitarias será la que derive de aplicar el coeficiente de edificabilidad de 1,00 m²/m².

No obstante, si la actuación fuese declarada de interés público y social, y por razones funcionales justificadas, el Ayuntamiento podrá admitir hasta el doble de la edificabilidad tipo.

En aquellos edificios de uso dotacional existentes que superen este estándar con anterioridad a la fecha de aprobación definitiva de este Plan General, se autorizará como superficie máxima edificable la realmente existente.

APROBADO POR EL PLENO
EN SESION 28/09/06 **DEFINITIVO**

OTRAS CONDICIONES

En los usos dotacionales públicos, el Ayuntamiento podrá admitir la exigencia de dotación de plazas de garaje-aparcamiento.

EL SECRETA



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA**
 HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B**
 FECHA DE FIRMA: **28/09/2006**
 HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B**
 URL: **https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1**
 PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA**
 HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B**
 FECHA DE FIRMA: **28/09/2006**
 HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B**
 URL: **https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: PLAN ORDENACION SECTOR 1.2 CHARCO DE LA PEÑA ABAJO EN COLLADO VILLALBA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9A6F4-9SFZ8-F0VXI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2024 a las 10:31:45 Página 10 de 10		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 126027 9A6F4-9SFZ8-F0VXI 972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

parcelas y edificios que, por su situación en la trama urbana, se sirvan directamente de la red de aparcamientos públicos existentes o previstos en el Plan General.

ORDENANZA Nº 9. INFRAESTRUCTURAS

ÁMBITO

Corresponde a las parcelas designadas en los planos de ordenación como I1.

USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS

El uso característico es el de Servicios Públicos.
Corresponde a edificios cuya tipología permite desarrollar servicios de transformación eléctrica (transformadores de urbanizaciones).

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

Parcela mínima: No se fija, debiendo ser adecuada al servicios público al que se destine.
La posición de la edificación en la parcela sobre rasante será libre, con las únicas limitaciones derivadas de las siguientes condiciones:

- a) Ocupación máxima: la necesaria para el servicio.
- b) Que no queden medianeras al descubierto o que exista garantía de su cubrimiento por la futura edificación adosada de la parcela colindante.
- c) Si se producen retranqueos de los linderos laterales o posteriores, que éstos tengan como mínimo longitudes iguales a la mitad de la altura de la edificación, con un mínimo absoluto de 4 m.

La ocupación máxima bajo rasante será del 100% de la parcela.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN **APROBADO POR EL PLENO DEFINITIVO**
EN SESION 28/09/08

En nuevas actuaciones el número máximo de plantas se establece, con carácter general, en 1.

EL SECRETARIO



PUESTO DE TRABAJO: **SECRETARÍA DE FOMENTO DE VILLALBA**
FECHA DE FIRMA: **28/09/2008**
HASH DEL CERTIFICADO: **9A6F4-9SFZ8-F0VXI-972FC11A45BE3D7D36A95FC97C9EC6918DA9695B**
Firmado Digitalmente en **Collado Villalba** - https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1
Seguro de Verificación: 284001DOC228DA05C652D0DF4C81

F: **Collado Villalba**